BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 78	Martes 27 de Setiembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

S. Nº 1890 - SINTETIZADO 3019

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 425 al 466 - SINTETIZADAS 3019/3024

PD. Nºs. 151 al 200 - SINTETIZADAS 3024/3034

Nº 193 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

AGAP. Nºs. 934 al 957 - SINTETIZADAS 3034/3038

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SGG. Nºs. 36 al 42 - SINTETIZADAS 3039

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nºs. 13 al 18 - SINTETIZADAS 3039/3040

AÑO 2014

SFeIP. Nºs. 69 al 78 - SINTETIZADAS 3040/3041

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. S. N° 1890 – 23-09-2016 – **Salud** - Apruébase lo actuado por el Dpto. Licitación y Compras de la Dción. de Administración del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», con respecto a la Licitación Pública N° 01/16 - Modalidad: Compra Cerrada, autorizada por Dcto. S N° 1334/16 y que tiene por objeto la adquisición de Tomógrafo Computado Helicoidal Multicorte y Bomba de Inyección de Medios de Contraste Doble Cabezal con destino a la Dción. Asistencial del mencionado Nosocomio. Recháces la propuesta del Proveedor N° 5 «General Electric Healthcare Argentina S.A.» por no cumplir con el Art. 14° inc. g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación y Art. 73 inc. j) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, del Dcto. Acdo. N° 2248/08. Adjudíquense al Oferente N° 01 - Griensu S.A., la provisión del ítem N° 01, por $ 4.593.200,00; al N° 02 - L'mage S.R.L., la provisión del ítem N° 02, $ 329.950,00. El gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente del Organismo de origen. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 425 – 29-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Roberto de Jesús Ortiz, DNI. N° 11.682.886, para acceder a la indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Ortiz, comprendido entre el 02NOV77 hasta el 01FEB84, totalizando una cantidad de 6 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 426 – 30-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Julio Segundo Dengl, Auxiliar, la realización de la Comisión de Servicio del 30/08 al 04/09/16, con motivo de vuelo oficial trasladando aeronave metro III, Matrícula LV-WEE a taller para mantenimiento (vencimiento calendario hélices), debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 3.300,00, fondo en comisión $ 2.200,00, total $ 5.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 427 – 30-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio del 30/08 al 01/09/16, con motivo de vuelo oficial trasladando aeronave metro III, Matrícula LV-WEE a taller para mantenimiento (vencimiento calendario hélices), debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, fondo en comisión $ 3.500,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 428 – 30-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio del 30/08 al 01/09/16, con motivo de vuelo oficial trasladando aeronave metro III, Matrícula LV-WEE a taller para mantenimiento (vencimiento calendario helices), debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, fondo en comisión $ 8.500,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 429 – 01-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Suspéndase hasta nueva disposición la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, 35 días, al Sr. Julio César Contreras, CUIL. 20-8560421-0, Categ.24, Pta. Pte., Jefe de Despacho de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 430 – 01-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Ministerial el «II Congreso de Derechos Humanos Catamarca», a realizarse el 28 y 29SEP16, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento al evento.

Resol. Minist. GJ. Nº 431 – 01-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Aféctase al Dr. Juan Manuel

Zavaleta, DNI. Nº 35.195.119, para cumplir funciones en Fiscalía de Estado, por razones de orden funcional.

Resol. Minist. GJ. y HF. Nº 432 – 01-09-2016 - **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Capayán, por $ 84.700,77, Tinogasta $ 136.011,99, Fray Mamerto Esquiú $ 251.217,99; Fiambalá $ 100.554,62, Huillapima $ 228.680,61; Valle Viejo $ 934.938,27; Saujil $ 201.408,79, Pomán $ 255.601,98, Santa María $ 317.510,79, Los Varela $ 43.768,02 y Recreo $ 145.573,39; todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley mencionada y al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 433 – 01-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Ministerial el III Taller sobre Derechos Reales que se desarrollará el 02SEP16 en la sede del Colegio de Escribanos de Catamarca.

Resol. Minist. GJ. y HF. Nº 434 – 02-09-2016 - **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Pcial. N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de San José por $ 250.000,00, de carácter reintegrable a devolverse en 6 cuotas iguales y consecutivas a descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos desde SEP16, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley mencionada y al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago - Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 435 – 05-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la restitución de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, en cumplimiento del Art. 7° de la Resol. Minist. GJ. N° 157/09 y autorízase a la misma a efectuar el depósito de los fondos acumulados en la cuenta del Fondo mencionado, desde la aplicación de las Resol. Minist. GJ. Nºs. 036/15 y 084/16.

Resol. Minist. GJ. Nº 436 – 05-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 16JUL14, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por Categoría Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. 1742/10, al agente de este Ministerio, Ilda Rosa Picón, DNI. Nº 13.494.992, Categ. 10, Agrup. Servicios Generales, con vigencia a partir del 16JUL14.

Resol. Minist. GJ. Nº 437 – 05-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda contraída con la firma Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-63945373-8, por $ 18.098,48, que se detallan: Facturas Nros. 8203-16720091 por $ 1.586,01; 8203-16720098 $ 88,44; 8203-16664348 $ 904,10; 8203-16692450 $ 1.954,94; 8203-16692454 $ 546,36; 8203-16692446 $ 1.369,53; 8203-16692436 $ 2.116,52; 8203-16673707 $ 1.090,33; 8203-16726752 $ 577,68; 8203-16685226 $ 341,80; 8203-16736508 $ 236,82; 8203-16692441 $ 796,22; 8203-16692438 $ 1.138,80; 8203-16692451 $ 798,09; 8203-16692443 $ 674,89; 8203-16692445 $ 1.236,49; 8203-16692447 $ 765,97; 8203-16737793 $ 872,35; 8203-16666951 $ 236,93; 0471-00371642 $ 743,42. Nota de Débito Nº 0471-00038962 $ 22,79. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los

recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde imputarse al presente Ejercicio Financiero 2016.

Resol. Minist. GJ. Nº 438 – 07-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda de la factura contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar), CUIT. 30-67881435-7, por $ 25.478,32; que se detalla. Factura B N° 2093-04054057 por $ 25.478,32. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde al Ejercicio Financiero 2016.

Resol. Minist. GJ. Nº 439– 08-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 214/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «dejar establecido con carácter retroactivo que a partir del 30 de Julio de 2014, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por categoría administrativo, implementado por Decreto 1618/10 al agente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se indican: Angela del Valle Barrionuevo, D.N.I. N° 18.474.667, Categoría 10, Planta No Permanente, quien cumple funciones de servicios generales, por los motivos expuestos en el exordio y hasta nueva disposición.»

Resol. Minist. GJ. Nº 440– 09-09-2016 - **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ. N° 114/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. María Alejandra Negui, D.N.I. N° 13.494.941, comprendido entre el día 23 de abril de 1.976 hasta el 1° de Diciembre de 1.983, totalizando una cantidad de 7 años y 7 meses».-

Resol. Minist. GJ. Nº 441 – 09-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 08/09/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 442 – 09-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 08/09/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 8.580,00; total $ 8.880,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 443 – 09-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Esteban Fabián Rascon, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 17/09/16, con motivo de realizar curso de G.S.O de S.M.S. debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Mendoza, con un viático de $ 3.900,00; fondo en comisión $ 11.275,00; total $ 15.175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 444 – 12-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 378/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «deja establecido con carácter retroactivo que a partir del 16 de Junio de 2014, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por categoría administrativo, implementado por decreto acuerdo 1742/10 a los agentes del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se indican: Oscar Francisco Soria, D.N.I. Nº 14.910.380, Roque Raúl Hinogosa, D.N.I. Nº 27.969.195, Hugo Víctor Obregón, D.N.I. Nº 20.924.267, Braulio Jesús Castro, D.N.I. Nº 14.602.054 y Raúl Alfredo Rodríguez, D.N.I. Nº 17.529.851, quienes cumplen funciones administrativas, por los motivos expuestos en el exordio y hasta nueva disposición.»

Resol. Minist. GJ. Nº 445 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rosa Elena Pacheco Ramos, DNI N° 4.459.636, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización,

reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Pacheco Ramos, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 446 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Carlos Omar Jalil, DNI. N° 6.962.446, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Jalil, comprendido entre el 04FEB77 hasta el 10JUL84, totalizando una cantidad de 7 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 447 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Carlos Antonio López, DNI. N° 8.413.248, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. López, comprendido entre el 10MAY76 hasta el 01MAR84, totalizando una cantidad de 7 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 448 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ana Beatriz Baigorri, DNI. N° 10.769.242, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Baigorri, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 449 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. Norma Mirta del Valle Campos, DNI. Nº 6.650.343, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. Campos, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 450 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rosa del Corazón de Jesús Zelarayan, DNI. N° 828.945, en carácter de representante del Sr. Oscar César Castrelos, DNI. N° 4.018.272, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Castrelos, comprendido entre el 16JUN76 hasta el 07DIC83, totalizando una cantidad de 7 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 451 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Hugo Camilo Ortiz, DNI. N° 6.966.063, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Ortiz, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 452 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Juan Felipe Argañaraz DNI. N° 4.999.199, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Argañaraz, comprendido entre el 12ABR79 hasta el 9DIC83, totalizando una cantidad de 4 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 453 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a Sra. Gladys del Valle Clerici de Avalos, DNI. N° 6.212.134, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Clerici de Avalos, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 454 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro

Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. Amelia del Valle Sesto, DNI. Nº 4.564.395, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. Sesto, el período comprendido desde el 21OCT76 hasta el 20FEB84, totalizando la cantidad de 7 años y 3 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 455 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. Eleuteria Manuela Nadal, DNI. N° 3.741.075, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. Nadal, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 456 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. Ilda Marcela Herrera. DNI. Nº 13.141.502, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. Herrera, el período comprendido desde el 23ABR76 hasta el 01MAY84, totalizando la cantidad de 8 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 457 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. María Beatriz López, DNI. Nº 6.493.048, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. López, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 458 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. Candelaria Isabel Soria, DNI. Nº 6.506.969, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. Soria, comprendido desde el 23ABR76 hasta el 01DIC83, totalizando la cantidad de 7 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 459 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. Isabel María Morales Soler, DNI. Nº 11.869.212, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. Soler, por el .plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 460 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial de la Sra. María Liliana Barros, DNI. Nº 06.212.129, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, de la Sra. Barros, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 461 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Patricio Armando Barrionuevo, DNI. Nº 6.955.388, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Barrionuevo, comprendido entre el 23ABR76 y hasta el 05JUL82, totalizando una cantidad de 6 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 462 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la

Administración Pública Provincial al Sr. Isaac René Brizuela, DNI. N° 11.079.812, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Brizuela, comprendido entre el 18MAY78 y el 06OCT82; totalizando una cantidad de 4 años y 4 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 463 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Carlos Rubén Bugdud, DNI. N° 11.982.526, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Bugdud, comprendido entre el 18MAY78 y el 06OCT82; totalizando una cantidad de 3 años y 6 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 464 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Ricardo Laureano Medina, DNI. N° 6.966.770, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Medina, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 465 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Rogelio Antonio Sánchez, DNI. N° 6.961.318, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Sánchez, comprendido entre el 28FEB79 y el 19NOV82; totalizando una cantidad de 3 años y 6 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 466 – 14-09-2016 - **Gobierno y Justicia –** No hacer lugar a lo solicitado por el personal de IES Policial. Instrúyase a través de la Asesoría Legal de este Ministerio, a fines de que elabore, dentro del plazo de 30 días, un proyecto de unificación y readecuación integral de los cargos y puntajes del IES Policial conforme a las tareas y responsabilidades desempeñadas por el Personal de dicho Instituto, de conformidad al Art. 6° del DEC. 786/08.

Resol. Minist. PD. Nº 151 – 10-06-2016 **– Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 278/16 «s/ servicio de banners», presupuesto oficial de $ 1.666,00 y adjudícase a la contratista «nd», de Nazarena Soberon, CUIT. 27-27013731-3, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 152 – 10-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 282/16, cuyo objeto es adquisición de productos específicos veterinarios y maíz, para el evento 1º Feria Ganadera, denominada «El Pueblo de la Llama, Noble y Ancestral», a desarrollarse del 16 al 19JUN16, en el Dpto. Santa María, organizada por este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 43.460,00 y apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora, estará integrada por: Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal; Director Provincial de Ganadería y el Acto de Apertura, se llevará a cabo el 13JUN16, a hs. 10:00, en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración y Finanzas del Ministerio, sito en Gral. Roca 1º cuadra, local 14, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 153 – 10-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 283/16, cuyo objeto es contratar el servicio de alquiler, traslado y montaje de carpa

8x12 con iluminación, piso de madera flotante fenolica, calefacción, gas y estrado de 5,00x2,50x0,40 alfombrado, para el evento a realizarse en la localidad de San José, Santa María, con un presupuesto oficial de $ 63.236,00 y apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora, estará integrada por: Asesor Legal de este Ministerio, Dr. Carlos Hernán Vera y Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y que el Acto de Apertura, se llevará a cabo el 13JUN16, a hs. 10:00, en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, sito en Gral. Roca 1º cuadra, local 14, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 154 – 10-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 284/16, cuyo objeto es contratar el servicio de alquiler, traslado y montaje de 12 mts. de ancho por 28 mts. de largo y 5 mts. de altura con laterales perimetrales reticulados e iluminación general incorporada, para el evento «Feria Expo Cerros y Puna», a realizarse en la ciudad de Belén, con un presupuesto oficial de $ 80.000,00 y apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora, estará integrada por: Asesor Legal de este Ministerio, Dr. Carlos Hernán Vera y Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y que el Acto de Apertura, se llevará a cabo el 06JUN16, a hs. 10:00, en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, sito en Gral. Roca 1º cuadra, local 14, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 155 – 10-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Dispóngase la transferencia de la suma de $ 1.000.000 desde la Cta. Cte. N° 46601431/59 «Recupero Fondos Créditos Programa Producir», abierta en Banco Nación Argentina Suc. San Fdo. del Valle de Catamarca, a la Cta. Cte. N° 46601345/73 de la misma Entidad Crediticia, denominada Programa Producir. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a emitir los formularios C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria y C-10 Informe de Recursos Extra-presupuestario, ambos con el código AXT N° 770 Transferencia para financiar el Programa Producir por la suma mencionada, a favor del Ministerio, a fin de realizar el registro en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF.).

Resol. Minist. PD. Nº 156 – 10-06-2016 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase al solicitante Molinos Santa Rosa S.R.L., CUIT. 30-71466204-6, con domicilio legal en Av. San Martín s/n, localidad Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, un crédito de la Línea PRODUCIR, por $ 600.000,00, a los fines de la adquisición de bienes capital para el Proyecto Instalación de un equipo molinero industrial para trigo, ubicado en Alijilán, Dpto. Santa Rosa, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 600.000,00; b) Plazo de financiamiento: 60 cuotas mensuales que incluyen 6 meses de gracia para el pago de capital; c) Tasa de Interés: 50 % de la tasa activa cartera general del Banco de la Nación Argentina, más dos puntos porcentuales, vigente al momento de la liquidación, actualmente 18.50%; d) Garantía: Prenda en primer grado sobre bien. La garantía ofrecida por el solicitante consiste Garantía Prendaria sobre vehículo marca Jeep, modelo Grand Cherokee Limited, tipo todo terreno, año de fabricación: 2012, Chasis Nº 1C4RJFBG5CC304798, Dominio LVT-494, motor marca Jeep, Nº de motor CC304798, de propiedad del Sr. Félix Ernesto Jerez, DNI. Nº 21.639.880, conforme Art. 14 inc. 4, de la Resol. Minist. N° 288/13. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado por el presente instrumento y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. N° 157 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado

por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 282/16, cuyo objeto es la adquisición de productos específicos veterinarios y maíz, para el evento 1º Feria Ganadera, denominada «El Pueblo de la Llama, Noble y Ancestral», a desarrollarse del 16 al 19JUN16, en el Dpto. Santa María, organizada por este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 43.460,00 y adjudícase a la firma La Pirgua Agropecuaria S.R.L., CUIT. 30-71068551-3, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 46.460,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 158 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 30-30207505-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 80.000,00, cuyo objeto es el alquiler de carpas para el evento «Feria Expo Cerros y Puna» 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 159 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 283/16, cuyo objeto es contratar el servicio de alquiler, traslado y montaje de carpa 8x12 con iluminación, piso de madera flotante fenolica, calefacción, gas y estrado de 5,00x2,50x0,40 alfombrado, para el evento a realizarse en la localidad de San José, Santa María, sobre Jornadas de Capacitación, a realizarse el 18 y 19JUN16, presupuesto oficial de $ 63.236,00 y adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207505-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 160 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Int. SIyC. Nº 04/16, dictada por la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, mediante la cual se desadjudica a la razón social SOL.Ar. S.R.L., un predio ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, identificado en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia, con Mat. Cat. Nº 07-21-50-3177. Notifíquese a la razón social del presente instrumento, a los fines que tome conocimiento del mismo y proceda a la inmediata entrega del inmueble al Estado Provincial. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 161 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 212/16, cuyo objeto es contratar el servicio de impresión de 2 banner con impresión full color destinados a la charla/ capacitación del Programa Tomate, realizada el 21/ 04/16, presupuesto oficial de $ 3.520,00 y autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Imágen Cartelería, de Martín Villafañe, CUIT. 23-28172691-9. El gasto se imputara a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 162 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto, la beca asignada en el marco del Programa PROINAGRO, mediante Resol. Minist. PD. Nº 252/13, al Sr. Milton Iván Lezana, CUIL. 20-32628353-4, a partir del 23NOV15, fecha de la Resol. Minist. ECyT. N° 939/15, mediante la cual el Ministro de Educación, Ciencias y Tecnología lo designa en el cargo de Tallerista en la Escuela Primaria N° 199 «San Jorge», a partir del 03NOV15.

Resol. Minist. PD. N° 163 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.500,00, al Sr. Sergio Omar Solohaga, DNI. N° 26.685.060, con domicilio Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Vinos y Licores Artesanales, en el marco del Subprograma de Apoyo

a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 164 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Camilo Alberto Carrizo, DNI. N° 35.739.652, con domicilio Bº Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Bodega Artesanal, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 165 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. Marina Ester Romero, DNI. N° 17.553.931, con domicilio en Sarmiento Nº 23, Belén, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Café Bar, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 166 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Ricardo Ramón Gabriel Toledo, DNI. N° 18.399.378, con domicilio Bº 30 Vv., Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Vinos y Licores Artesanales, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 167 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.997,32, a la Sra. María Rosa Villagra, DNI. N° 17.077.137, con domicilio en Balcosna, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Bar, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 168 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.912,00, a la Sra. María Zulema Aguilar, DNI. N° 30.283.948, con domicilio real sito en Bº 104 Vv. Norte, casa Nº 54, Dpto. Capital, Catamarca, en el marco del Subprograma 3) Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 169 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.139,47, a la Sra. María Zulema Aguilar, DNI. N° 21.769.612, con domicilio real sito en la localidad de La Villa, Balcosna, Dpto. Paclín, Catamarca, en el marco del Subprograma 3) Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 170 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, al Sr. Francisco Orlando Guerrero, DNI. N° 4.522.531, con domicilio real sito en la localidad de La Higuera, Dpto. Paclín, Catamarca, en el marco del Subprograma1) Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 171 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 17.000,00, a la Sra. Milagros Alicia Marisol Córdoba, DNI. N° 33.925.985, con domicilio en Bº Luis Franco, sector F, casa Nº 24, Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Arte Decorativo, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 172 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 14.792,00, a la Sra. Ana Laura Centeno, DNI. N° 34.243.342, con domicilio en calle S/N, Saujil, Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción

Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 173 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.060,00 a la Sra. Virginia Del Carmen Ortega, DNI. N° 10.560.348, con domicilio en calle S/N Bº Santa Rosa, Siján, Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Bodega Artesanal, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 174 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000, al Sr. Abel Maximiliano Toledo, DNI. N° 34.032.825, con domicilio Bº Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Jardinería, en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 175 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.135,00, al Sr. Samuel Salomón Nieva, DNI. N° 11.074.834, con domicilio Bº 30 Vv., Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Vinos y Licores Artesanales, en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 176 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 19.364,56, al Sr. Cristian Andrés Quiroga, DNI. N° 39.016.449, con domicilio en Banda de Varela, Bº Loma Negra, Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Bar, en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 177 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Jesús Eduardo Torres, DNI. N° 26.433.035, con domicilio real sito en calle Juan Pablo Neruda, casa Nº 68, Bº Alcira Sur, Dpto. Capital, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 178 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Nora Isabel Moreno, DNI. N° 12.796.836, con domicilio real sito en Lote 68, Bº Alcira Sur, Dpto. Valle Viejo, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 179 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 8.050,00, al Sr. Héctor Lorenzo Espinoza, DNI. N° 23.851.648, con domicilio real sito en San Martín, localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 180 – 14-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 290/16, cuyo objeto es contratar el servicio de alquiler de tres carpas estructurales y dos palcos, de acuerdo al detalle que adjunta en NPE. Nº 415/16, que serán destinadas a las celebraciones de XXXII Concurso Regional de Caballos Peruanos de Paso, a realizarse del 24 al 26JUN16, con un presupuesto oficial de $ 80.000,00 y apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora, estará integrada por: Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal, CPN. Antenor Ignacio Domínguez; Tesorero, CPN. Cristian Malak, ambos de este Ministerio; Supervisor de Compras, CPN. David Zelayes, ambos de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y que el Acto de Apertura, se llevará a cabo el 15JUN16, a hs. 11:00, en las oficinas de la Dirección mencionada, sito en calle General Roca 1º cuadra, local Nº 14, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 181 – 15-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.000,00, a la Sra. Yanina Noemí Quevedo, DNI. N° 39.015.146, con domicilio San Cayetano, Huillapima, Capayán, Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación

de emprendimiento productivo Librería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 182 – 15-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase el beneficio de una beca en el marco del Programa PROINAGRO, al Sr. Heber José Vargas, DNI. N° 34.011.959, para la realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento, en la Agronomía de Zona de Santa María, Dción. Pcial. de Extensión Rural, Subsec. de Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, con un estímulo económico mensual de $ 2.320, a partir de la firma del presente instrumento y por el término de 6 meses.

Resol. Minist. PD. N° 183 – 21-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 402/16, cuyo objeto es contratar servicio de publicidad del programa Descuentos Soñados, en el programa radial La Brújula, a realizarse el 17 y 18JUN16, presupuesto oficial de $ 2.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma DF Producciones, de Daniel Alejandro Ferreyra, CUIT. 20-28309766-9, previa presentación de la correspondiente factura y sellado de ley. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 184 – 22-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 23.000,00, al Sr. José Luis Rivarola, DNI. N° 29.901.084, con domicilio en Bº 70 Vv., casa Nº 39, Tinogasta, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto productos regionales, en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 185 – 22-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 290/16, la cual tiene por objeto contratar el servicio de alquiler de carpas estructurales y palcos de acuerdo al detalle que adjunta en NPE. Nº 415/16, que serán destinadas a las celebraciones de XXXII Concurso Regional de Caballos Peruanos de Paso, a realizarse del 24 al 26JUN16, presupuesto oficial de $ 80.000,00 y adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado**.** Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 186 – 22-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos las Dispos. DPA. N° 043/06 y N° 006/12, en las cuales se le reasigna a partir del 01NOV14, la función de Jefe del Dpto. Unidad Sectorial Administrativa, al Sr. Juan Edgardo Varela, CUIL. 20-21769614-4, Categ. 21, subrogante en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura, Subsec. de Producción de este Ministerio. Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., del Escalafón General, al Sr. Varela, por

encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 22 y la Categ. 24, Agrup. Admin., a partir del 08NOV13, fecha de cumplimiento de los créditos de capacitación exigidos por Dcto. Acdo. 783/97 y mientras desempeñe las funciones asignadas.

Resol. Minist. PD. N° 187 – 22-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase, en caso de no contar con alguno de los vehículos oficiales y ante urgentes razones de servicio, la utilización de vehículos particulares pertenecientes a funcionarios y/o agentes de este Ministerio, para Comisiones de Servicio, mediante el instrumento legal correspondiente, en donde deberá especificarse la individualización del propietario y los datos identificatorios respectivos y demás requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de régimen de viáticos y movilidad. Deberá serle requerido al funcionario y/o agente que corresponda, comprobante de seguro automotor obligatorio vigente. Serán «gastos a cargo» del Ministerio, los que correspondan a combustibles, lubricantes, aceites, baterías, lavados, engrases, cubiertas, como así también cualquier otra erogación que pudiera producirse en razón de la utilización del vehículo durante la comisión y por exclusivas razones de servicio. En ningún caso el Organismo será responsable por roturas, destrucciones o desperfectos que pudiera sufrir el automotor, cualquiera fuera su origen, como tampoco por daños que pudiera ocasionar a terceros, considerándose cubiertos, sin admitir prueba alguna en contrario, todos los gastos enunciados, eventuales o previsibles, a través de los «gastos a cargo» pagados. El presente instrumento tendrá efecto retroactivo al 01ENE16 y su vigencia se extenderá mientras existan las circunstancias que le dieron lugar.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 188 – 27-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Algodonera del Valle S.A. en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 443.178,24, correspondiente a ABR, MAY y JUN15, por 42 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 189 – 27-06-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 302/16, solicita servicio de catering y alquiler de salón, para el lanzamiento del Plan Nogalero, presupuesto oficial de $ 24.500,00 y adjudícase a la contratista Hostería El Rodeo, de Guillermo Jorge Madina, CUIT. 20-20308511-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado**.** Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 190 – 01-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Botas Catamarca SA., CUIT. 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N°s 7, 8 y 9, del préstamo otorgado por la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de $ 215.625,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago. El gasto será imputado a la partida del Presupuesto vigente: Prog.3 – Act.6 – U.Geog. 4901 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. N° 191 – 01-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 100.000,00, a la Empresa Textil de Los Andes S.A., con domicilio en Area Industrial El Pantanillo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Textil, en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 192 – 01-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Adscríbase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, Mtrio. de Gobierno y Justicia, al CPN. José Arnaldo Rojas, CUIL. 20-11982444-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización de Regímenes Promocionales, de este Ministerio, por el término de 365 días, a partir de la fecha, en los términos del Dcto. Acdo. Nº 1138/03.

Resol. Minist. N° 193 – Pendiente.

Resol. Minist. PD. N° 194 – 01-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPICyS. N° 010/13, en la cual se le asigna al Sr. Ramón Norberto Soto, CUIL. 20-10560373-9, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., la función de Jefe de Dpto. Agrupamientos Productivos, Dción. Pcial. de Industria, Comercio y Servicios, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio. Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., del Escalafón General, al Sr. Soto, a partir del 09MAR16, fecha en que completa los requisitos en materia de capacitación, y mientras desempeñe sus funciones, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97. Autorizar al agente mencionado, a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefe de Departamento, conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/ 10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 20 y la Categ. 24, Agrup. Admin., a partir del 09MAR16.

Resol. Minist. PD. N° 195 – 04-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 337/16, cuyo objeto es contratar el servicio de alquiler, traslado y montaje de carpa estructural, para Achalay, del 14 al 24/07/16, en el marco de la celebración de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, presupuesto oficial de $ 30.724,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago, a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, previa presentación de la correspondiente factura**.** El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 196 – 04-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 122/16, cuyo objeto es contratar el servicio de publicidad consistente en mantenimiento de página institucional y actualización de redes sociales con generación de contenidos (MAY/16), para promocionar el evento Expo-Productiva 2016, a realizarse en SEP16, presupuesto oficial de $ 20.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago, a la firma Chicharito S.A., CUIT. 30-71479972-6, previa presentación de la correspondiente factura**.** El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 197 – 04-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por

Significación Económica Nº 294/16, cuyo objeto es contratar el servicio de publicidad consistente en mantenimiento de página institucional y actualización de redes sociales con generación de contenidos (JUN/16), para promocionar el evento Expo-Productiva 2016, a realizarse en SEP16, presupuesto oficial de $ 20.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago, a la firma Chicharito S.A., CUIT. 30-71479972-6, previa presentación de la correspondiente factura**.** El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 198 – 04-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 293/16, cuyo objeto es contratar el servicio de promoción y publicidad (incluye publicidad callejera con distribución de folletos y tres promotoras, por el término de tres días), para el evento Expo-Vinos y Delicatessen, a realizarse del 08 al 12JUN, en la ciudad Capital de la Pcia. de Córdoba, en la cual participa este Ministerio, presupuesto oficial de $ 40.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago, a la firma Chicharito S.A., CUIT. 30-71479972-6, previa presentación de la correspondiente factura**.** El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 199 – 04-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 291/16, cuyo objeto es contratar el servicio de diseño de stand con inclusión de panelería, tarimas y cartelería, para el evento Expo-Vinos y Delicatessen, a realizarse del 08 al 12JUN, en la ciudad Capital de la Pcia. de Córdoba, en la cual participa este Ministerio, presupuesto oficial de $ 40.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago, a la firma Chicharito S.A., CUIT. 30-71479972-6, previa presentación de la correspondiente factura**.** El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 200 – 13-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 336/16, s/ Adquisición de herbicidas para el Ministerio, presupuesto oficial de $ 48.000,00 y adjudícanse a las firmas La Pirgua Agropecuaria S.R.L., CUIT. 30-71068551-3, por $ 22.400,00 y Producción y Servicios S.R.L., CUIT. 30-70828993-7, $ 21.600,00, por resultar sus ofertas admisibles y convenientes a los intereses del Estado**.** Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 934 – 31-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Establézcase que a partir de ENE13, el Haber Testigo del Sr. Luis Norberto Carrizo, DNI. Nº 8.413.935, Beneficio ANSES: 155174999401, se determina en virtud de lo establecido en el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 083/12. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que, el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 935 – 31-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 295/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Grupo A –Grado 1- Carrera Sanitaria- Planta Permanente de la Dirección Area Programática Nº 1, dependiente de la Dirección Provincial de Asistencia Sanitaria de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud con una antigüedad de 43 años y, simultáneo Maestra Asistente Social (Gabinetista), de le Escuela Especial de Formación Laboral Nº 10, período común, zona urbana del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antigüedad de 26 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación del haber para el cargo en el Mtrio. de Salud, desde ABR15 y para el cargo del Mtrio. de Educación desde MAR15 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 936 – 31-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 056/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 22º (Jefa de Departamento Servicio Turístico), dependiente de la Dirección de Turismo, Escalafón 28 años, Bonificación por permanencia en la categoría 25%, Bonificación por Título 25%». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación NOV14 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 937 – 31-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Atilana Ruiz, DNI. Nº 2.724.242, Beneficio ANSES: 155431262404. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Ley 5161, más los adicionales por Escalafón: 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 938 – 04-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 27 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 1814, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 405.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 939 – 05-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. AGAP. Nº 564/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º: Asignar al Agente Giselle Tamara Saavedra, Nº º185797-05, Cuil Nº 27-33695149-1 Categoría 13, Planta Permanente, Funciones como Jefe de la División Archivo de Legajos Previsionales dependiente del Departamento Liquidación de Beneficios Previsionales de la Administración General de Asuntos Previsionales».

Resol. AGAP. Nº 940 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Delia Villalba, DNI. Nº 4.170.505, Beneficio ANSES: 15591095120. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VI, de la Dción. Pcial. de Vialidad Provincial, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 20 años, Bonificación por categoría 8,24% de la asignación de la clase. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 941 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Raymond Dorismond, DNI. Nº 92.039.943, Beneficio ANSES: 150654541200. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud Pública, con una antigüedad de 35 años y simultáneo con Guardias Profesionales Activas (82 hs.) promedio mensual del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 942 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Flavia Rosa Acosta, DNI. Nº 11.303.847, Beneficio ANSES: 150705054601. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Cargo Oficial Superior Profesional, Pta. Pte., del Poder Judicial de Catamarca, con una antigüedad de 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 943 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Elizabeth Robles, DNI. Nº 17.028.546, Beneficio ANSES: 155698986509. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., del Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 3 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 944 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Jesús del

Rosario Bulacios, DNI. Nº 6.359.503, Beneficio ANSES: 155521299902. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 19, (3 años), equiparado a Categ. 6, de la Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 27 años, Permanencia 10% de la diferencia con la categoría inmediata superior por cada año de permanencia (4 años): Tareas de OS. y S.S.: 41% del sueldo básico de la Categoría 5. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 945 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 168/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 13º dependiente de la Dirección de Arquitectura, Escalafón Administrativo: 06 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación SEP11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 946 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Dora Argina Lescano, DNI. Nº 1.926.633, Beneficio ANSES: 155120409501. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII, Función Equipista de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 947 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Srta. Milagros Agustina Salomé Nieva Sachetti, DNI. Nº 42.016.415, Beneficio ANSES: 155597881102, hasta el 31MAY17, en la proporción 30%. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 7, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod, Función Operario, de la Dción Gral. de Espacios Verdes, Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 948 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de la liquidación final a favor de la Sra. Eleuteria Juana Arias, DNI. Nº 4.286.798, por $ 2.285,56, correspondiente a los períodos MAY, JUN, SAC. 1º, JUL y AGO/13.

Resol. AGAP. Nº 949 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de la liquidación

final a favor de la Sra. Josefina Carmen Rearte, DNI. Nº 4.838.752, por $ 987,30, correspondiente a los períodos MAR14, Proporcional ABR14 y proporcional SAC. 1º cuota.

Resol. AGAP. Nº 950 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de la liquidación final a favor de la Sra. Silvia del Valle Reyes, DNI. Nº 4.710.670, por $ 9.718,69, correspondiente a los períodos OCT13, FEB14, JUN14, proporcional JUL14 y proporcional 1º SAC. y 2º SAC.

Resol. AGAP. Nº 951 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de la liquidación final a favor del Sr. Omar Alfredo del Valle Espeche, DNI. Nº 12.902.031, por $ 5.159,11, correspondiente a los períodos FEB a MAR14.

Resol. AGAP. Nº 952 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de la liquidación final a favor del Sr. Antonio Raymundo Romero, DNI. Nº 6.940.788, por $ 3.430,45, correspondiente a los períodos MAY13, OCT13, NOV14, proporcional DIC14 y proporcional 2º SAC.

Resol. AGAP. Nº 953 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de la liquidación final a favor del Sr. Francisco Javier Cejas, DNI. Nº 14.601.559, por $ 1.217,56, correspondiente a los períodos ENE14, SAC. 1º cuota proporcional.

Resol. AGAP. Nº 954 – 06-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, Ley 5192, al Sr. Aníbal Estanislao Buenader, DNI. Nº 07.854.738, Beneficio 17500314711 y dáse de baja del Sistema de pago de la Asignación mencionada, al Sr. Salim Emilio Buenader, DNI. Nº 27.155.740, Beneficio ANSES: 17500314710, quien ha sido dado de baja en ANSES por mayoría de edad en MAR13. El Haber Testigo, se determinará en: Categs. 21, 19 y 10 (1 año cada una), Agrup. Admin., del Poder Ejecutivo de la Provincia, con una antigüedad de 6 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 955 – 07-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Aplícase sanciones, que en cada caso corresponda, a los agentes de esta Administración, que se detallan en Anexo I, por incurrir en tardanzas en JUL15, de conformidad al Dcto. Acdo. Nº 1875/94 (Art. 90º y 93º). Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 956 – 07-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Dése de Baja como responsable titular a la CPN. Viviana del Valle Cruzado, DNI. Nº 24.309.673, en las siguientes Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca: 1) Nº 46601978/51, Fondo Especial para la Asignación Complementaria; 2) Nº 46602073/74, Fondo Solidario de Compensación Ley 5192; 3) Nº 46602074/44, Pago de Asignación Complementaria Fondos, Dcto. 127/11; 4) Nº 46602075/80, Gastos de Administración de Fondos Dcto. 127/11. Desígnase como responsable firmante alterna en las Cuentas citadas, a la CPN. Rita Nair López Arjona, DNI. Nº 33.695.277, Supervisora Indice 0,80, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, con prestación de servicios en esta Administración.

Resol. AGAP. Nº 957 – 07-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Dése de Baja como responsable titular a la CPN. Viviana del Valle Cruzado, DNI. Nº 24.309.673, en las siguientes Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca: 1) Nº 46601949/27, Dción. Económica Administrativa, AGAP.; 2) Nº 46601933/00, Administración Gral. de Asuntos Previsionales. Desígnase como responsable firmante alterno en las Cuentas citadas, al CPN. Daniel Adán Gómez, Jefe de Div. Contable, Dpto. Administración Financiera, Dción. Pcial. Económica Administrativa, de esta Administración.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SGG. Nº 36 – 29-06-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, el 01 y 02/07/16, con motivo de participar de reunión del Consejo Federal del NOA, a Santiago del Estero, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. SGG. Nº 37 – 29-06-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 07/07/16, con motivo de firma Convenio Mtrio. de Producción Nación – Gestión en PROFIP – Gestión Mtrio. de Modernización del Estado a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, pasaje $ 4.500,00, total $ 6.000,00.

Resol. SGG. Nº 38 – 03-08-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese a la Dción. de Administración de esta Secretaría, a efectuar el pago de la factura «INVOICE NR: 2016-07-01 Naciones Unidas – CEPAL por la suma de Pesos Argentinos equivalentes al importe de US$ 14.843,60 calculada la misma al tipo de cambio vendedor del Banco Central de la República Argentina vigente al día hábil inmediato anterior a la fecha del pago efectivo. Impútase el gasto a: SAF.001 – Ju.15 – M.1 – Prog.23 – Act.1 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 39 – 08-08-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 20/08/16, con motivo de participar de la reunión en la CEPAL y de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial – COFEPLAN a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fé, respectivamente, con un viático de $ 2.250,00, pasajes aéreos ida $ 5.000,00, total $ 7.250,00.

Resol. SGG. Nº 40 – 08-08-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 10 y 11/08/16, con motivo de gestión oficial encomendada por la superioridad a Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasaje $ 6.750,00, total $ 7.250,00.

Resol. SGG. Nº 41 – 26-08-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Reconócese el derecho a percibir el Adicional Suplemento por Subrogancia en la Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., al Sr. Ramón Nicolás Castro, CUIL. 23-16667387-9, a partir del 04MAY16 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de Div. Suministro de la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias para poner en inmediata ejecución lo dispuesto y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente, conforme lo previsto en el presente.

Resol. SGG. Nº 42 – 26-08-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la liquidación de la Orden de Pago a favor de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., por las facturas Nº 2093-04148295 y 2093-04148050 por un monto total de $ 17.326,84 en duplicado y certificadas. Notifícase al Dpto. Tesorería y Contable de la Dción. de Administración del desembolso, a fin de evitar un eventual pago duplicado en caso de que aparezca la factura original. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 13 – 23-06-2016 – **Coordinación y Despacho –**Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, chofer, la realización de la

Comisión de Servicio, el 23/06/16, con motivo de traslado de funcionario, a La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00, total $ 1.300,00.

Dispos. SCD. N° 14 – 04-08-2016 – **Coordinación y Despacho –**Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 05 y 06/08/16, con motivo de traslado de funcionario, a Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Dispos. SCD. N° 15 – 04-08-2016 – **Coordinación y Despacho –**Autorízase al Sr. Luis Alberto Quiroga, Categ. 24, la realización de la Comisión de Servicio, el 05 y 06/08/16, con motivo de misión oficial encomendada por la superioridad, a Belén, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SCD. N° 16 – 16-08-2016 – **Coordinación y Despacho –**Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/08/16, con motivo de traslado de funcionario, a Los Varelas, Ambato, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 500,00, total $ 675,00.

Dispos. SCD. N° 17 – 22-08-2016 – **Coordinación y Despacho –**Autorízase a María Guadalupe Pérez Llano, Supervisora Ind.1, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 28/08/16, con motivo de realizar curso de Programa de Gobernabilidad, Gerenciamiento y Gestión Político Pública, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 4.250,00, total $ 5.450,00.

Dispos. SCD. N° 18 – 24-08-2016 – **Coordinación y Despacho –**Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 25/08/16, con motivo de traslado de funcionario, a La Rioja, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 650,00, total $ 1.250,00.

AÑO 2014

Dispos. SFeIP. N° 69 – 02-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos, por $ 1.010.904,86, desde la Cta. Cte. Nº 46600711/61 «Coparticipación Federal de Impuestos», a la Cta. Cte. Nº 466002116/36 «Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en concepto de depósito realizado por la Entidad Nacional de Contralor de Cooperativas y Mutuales (INAES) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

Dispos. SFeIP. N° 70 – 04-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos, enviados por la Subsec. de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 2.016.487,53, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99, a la Cta. Cte. Nº 46602155/69, de la Dción. de Administración del Ministerio mencionado, en concepto de Ejecución de la Obra: Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. Nº 71 – 04-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Autorízase al Servicio Administrativo Financiero, de la Secretaría de Estado de Minería, a la apertura de las Cuentas Corrientes, en pesos, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo las denominaciones: Contribución Figurativa; Contribución Figurativa, Sueldo Sec. Est. de Minería; Fondo Permanente Nº 1, Se. Est. de Minería; fondo de Promoción de Desarrollo Minero; Fondo Especial de Fomento Minero y Plan Social Minero y Pequeña Min. y desígnanse como responsables a: Titulares: CPN. Enrique Emanuel Segovia, DNI. Nº 28.456.077, Jefe del Servicio Administrativo Financiero; Srta. Nadia María Delgado, DNI. Nº 29.259.542, Encargada de la Div. Tesorería, del Servicio Administrativo Financiero, ambos de la Secretaría mencionada; Suplentes: Ing. Sergio Marcelo Eugenio Reynoso, DNI. Nº 21.325.272, Director Provincial de Minería y Sra. Ana Isabel Ulla, DNI. Nº 30.375.870, Directora Provincial de Promoción Social Minera.

Dispos. SFeIP. Nº 72 – 04-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Autorízase a la Secretaría Privada de la Gobernación, al cambio de responsables titulares y alternos, de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina- Suc. Catamarca, las que se detallan: Ctas Ctes. Nºs. 46600667/17, «Fondo Permanente Nº 1, Secretaría Privada de la Gobernación»; 46601669/24, Fondo Permanente, «Comisiones de Servicio»; 46601727/89, «Fondo Permanente Secretaría de Estado de Gabinete» y 46601531/66 «Fondo Permanente en pesos Fondo Especial» y desígnanse como responsables a: Titulares: CPN. Patricia Luna, DNI. Nº 26.365.899, Directora de Administración; CPN. Ana Gabriela Rodríguez, DNI. Nº 23.309.211, Supervisora y Alterno: Lic. Luisa Antonia Pérez, DNI. Nº 5.602.007, todas de la Secretaría mencionada. Dése de baja como responsable de las Cuentas, al CPN. José Antonio Torres, DNI. Nº 23.751.145.

Dispos. SFeIP. Nº 73 – 18-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a la Constitución o Renovación de los Plazos Fijos Nº 4137337, por $ 10.378.904,11, a un plazo de 60 días, cuyo vencimiento operó el 15/09/14 y Nº 7435964, por $ 44.795.616,44, a un plazo de 30 días, cuyo vencimiento opera el 19SEP14, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa, conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse con fecha 19SET14, con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal y a incorporar en el Plazo Fijo a 30 días, la suma de $ 3.000.000,00, correspondiente a las Retenciones del citado Fondo.

Dispos. SFeIP. Nº 74 – 25-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Autorízase 10 días de Lic. Art. 25º, del 25SEP al 04OCT14, a la CPN. María Vanesa Vuirli, CUIL. 27-24065498-4, Directora de Administración de esta Subsecretaría.

Dispos. SFeIP. Nº 75 – 30-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a la Constitución o Renovación del Plazo Fijo Nº 7435978, por $ 47.795.616,44, a un plazo de 30 días, cuyo vencimiento operó el 19SEP14, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa, conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 01OCT14, con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. Nº 76 – 30-09-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a incorporar como firmantes alternos de la Cta. Cte. Nº 2255/76, denominada «Gobierno de Catamarca, Préstamo BIRF 3836 AR», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Plaza de Mayo, a los agentes: Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992 y Zulma Liliana Agüero, DNI. Nº 18.432.788.

Dispos. SFeIP. Nº 77 – 03-10-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Autorízase al Tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, hacer uso de 9 días de Licencia Anual, año 2013, a partir del 06OCT14. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia, a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, mientras dure la ausencia de su titular y autorízase a firmar los cheques de las Cuentas Corrientes Oficiales de la misma, del 06 al 14OCT14, a la Sra. Zulma Liliana Agüero, DNI. Nº 18.432.788, Categ. 22, Pta. Pte, del citado Organismo.

Dispos. SFeIP. N° 78 – 03-10-2014 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos, enviados por la Subsec. de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 1.080.397,62, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99, a la Cta. Cte. Nº 46602155/69, de la Dción. de Administración del Ministerio mencionado, en concepto de Ejecución de la Obra: Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.